



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3411

TEMUCO,

VISTOS:

14 OCT. 2016

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°828 de fecha 29 de Octubre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 242-2015 "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada" para la Obra: "Mejoramiento Parque Quebrada, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco", por un monto de \$110.393.525.- en un plazo de 120 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 27 de Enero de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 19 de enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Los Alerces Limitada.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.812 de fecha 13 de Junio de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ 9.606.475.- (nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) y aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Junio de 2016.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.203 de fecha 11 de Julio de 2016, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 13 de Julio de 2016.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.725 de fecha 23 de Agosto de 2016, que aplica una multa ascendente a \$ 3.428.560.- a Constructora Los Alerces Limitada correspondiente a 34 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras.
- 7.- La Notificación de fecha 26 de Agosto de 2016 del Decreto Alcaldicio N° 2.725 de fecha 23 de Agosto de 2016 por parte del Secretario Municipal a Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.057 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.
- 9.- La Boleta de Garantía a la Vista N°0290751 de fecha 06 de Mayo de 2016, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$6.000.000.- con vencimiento el 20 de septiembre de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por Constructora Los Alerces Limitada, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 242-2015 ID 1658-1124-LQ15.
- 10.- La Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 0284205 de fecha 11 de Octubre de 2016, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$6.000.000.- con vencimiento el 15 de Diciembre de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 242-2015, ID 1658-1124-LQ15 correspondiente al 5% del monto total de la obra, en reemplazo de la Boleta de Garantía a la Vista N° 0290751 de fecha 06 de Mayo de 2016, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$6.000.000.- con vencimiento el 20 de Septiembre de 2017.
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que designa al alcalde Subrogante Sr. Pablo Vera Bram..
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Contrato de Ejecución de Obras, el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio que aprueba el aumento de obra y el plazo y la Nueva Boleta de Garantía a la Vista que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por la sociedad Constructora para cumplir con el plazo solicitado en las Bases, todos citados en vistos del presente Decreto.

DECRETO:

- 1.- Devuélvase a Constructora Los Alerces Limitada, RUT 76.318.102-2, Boleta de Garantía a la Vista N° 0290751 de fecha 06 de Mayo de 2016, del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de \$6.000.000.- con vencimiento el 20 de Septiembre de 2017.
- 2.- Acéptese la Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 0284205 de fecha 11 de Octubre de 2016, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$6.000.000.- con vencimiento el 15 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



- CBLMFG
 c.c. Dirección de Control
 c.c. Dirección de Asesoría Jurídico
 c.c. Dirección de Obras Municipales
 c.c. Tesorería
 c.c. Abastecimiento
 c.c. Dpto. Ejecución de Obras (MFG)
 c.c. Contratista
 c.c.: Oficina de Partes.

1163367